

➤ **Circular DRP 042 – 95**

“Nuevo monto tope vivienda interés social.

Se les comunica que de conformidad con el acuerdo número 4 de la sesión No. 72 – 95, artículo 6 del 31 de agosto del presente año, la junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, acordó fijar el tope de vivienda de interés social en la suma de Dos Millones novecientos mil colones (2.900.000), el cual rige a partir del día 20 de setiembre del presente año.